



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
SECRETARÍA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31
DE ENERO DE 2.019 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:**

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D^a LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D^a RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. ALFONSO BARROSO RICO, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D^a MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como el Interventor Municipal D. FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.

No asisten a la sesión, a pesar de haber sido convocados legalmente y previa justificación de su ausencia, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN y D. ISMAEL PIEDEHIERRO DELGADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, es sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2.018, que es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a los Sres. Concejales.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

Abre este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los asistentes de las cuestiones siguientes:

- La convocatoria del Plan Dinamiza 2.019 por parte de la Diputación de Badajoz, pasando a desglosar el destino previsto para la subvención que corresponde a nuestro municipio.

- El inicio de las últimas escuelas profesionales MONTIJO TE CUIDA III otorgadas a nuestra localidad.

- El inicio de las obras de remodelación del inmueble antiguamente ocupado por la Cámara Agraria para su conversión en museo.

- La apertura de la licitación para la adjudicación de la obra del aparcamiento del Centro Comarcal de Salud.

3.- ANEXO I DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE DÍA.

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura, por parte del Secretario Municipal, del Dictamen emitido el día 24 de Enero de 2.019 por la Comisión Informativa de Sanidad, Mayores y Bienestar Social de esta Corporación, tras lo cual y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la incorporación al Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Montijo de un Anexo (Anexo I), cuyo tenor literal es el siguiente:

“El presente Anexo tiene por objeto complementar el Reglamento Interno (RRI) del Centro de Día de Montijo, estableciendo las bases para la creación y gestión de la lista de espera para la adjudicación de plazas vacantes.

Criterios por los que se regirá la Lista de Espera de Centro de Día:

N.º de Registro en el Ayuntamiento de Montijo de la solicitud de ingreso en el Centro o de la aceptación PIA remitida por el SEPAD adjudicando este recurso. (En relación al número de registro, se seguirá su orden teniendo en cuenta el tipo de plaza que haya que cubrir, que puede ser de persona válida o de persona reconocida como dependiente.)

4.- REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO ESCUELA PROFESIONAL MONTIJO TE CUIDA III.

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura, por parte de la Secretaría Municipal, del Dictamen emitido el día 28 de Enero de 2.019 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual y sometido el asunto a votación por UNANIMIDAD de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Profesional “Montijo Te Cuida III” conforme al texto obrante en su expediente y someter este acuerdo a exposición pública mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y página web municipal.

5.- CANCELACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN C/ PEDRO DEL BARCO N.º 5.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se procede a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo en la sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.019 y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

AUTORIZAR la cancelación de la cláusula de reversión a favor de este Ayuntamiento prevista en el Pliego de Condiciones por el que fue adjudicado en su día el solar sito en c/ Pedro del Barco n.º 3 (catastral n.º 5) de esta localidad, cuya Referencia Catastral es 7593207QD0079S0001HS al constatarse que se han cumplido todas las obligaciones, especialmente la edificación de vivienda en dicho solar, que se garantizaban mediante la mencionada cláusula, por lo que se insta al Sr. Registrador de la Propiedad n.º 2 de Mérida para que proceda al levantamiento de la misma en la inscripción registral del inmueble.

6.- CAMBIO DENOMINACIÓN PISCINA MUNICIPAL.

En este punto, por parte de Secretaría se procede a la lectura del Dictamen emitido en la sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.019 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual se somete el tema a votación y, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR el inicio del correspondiente expediente administrativo conducente a la denominación de la Piscina Municipal con el nombre de ANDRÉS CARO DEL VIEJO, designándose instructor del expediente al Sr. López Jiménez y Secretario del mismo al titular de la Corporación.

7.- INFORMACIÓN REMITIDA AL MINHFP.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se comenta a los asistentes que copia de toda la documentación remitida recientemente al citado Ministerio se ha entregado a la totalidad de los Grupos Municipal con motivo de la celebración, el pasado día 28 de Enero de 2.019 de la reunión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

8.- EXPEDIENTE Y REPARO FACTURAS EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se inicia este apartado del Orden del Día con la lectura, por parte del Secretario Municipal, del Dictamen emitido el día 28 de Enero de 2.019 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Bueno para solicitar que, por parte de la Intervención Municipal, se procediese a la lectura del Informe sobre nota de reparo de fecha 21 de Enero de 2.019, procediendo, acto seguido, el Sr. Pozo Pitel a realizar lo solicitado.

Acto seguido, el Sr. Rodríguez Bueno afirma que 216.550,38 euros mencionados en la nota de reparo ya han sido pagados y serán cargados al Presupuesto Municipal del año 2.019 y se pregunta por qué la factura que corresponde a los gastos originados por los actos realizados en Torreágüila no fueron debidamente consignados en el anterior Presupuesto.

El Sr. Pantoja Gómez dice que, a la vista del contenido del reparo de Intervención y del reglamento recientemente aprobado por este Pleno Municipal, no entiende el motivo por

el que no se llevaron a cabo en su día las modificaciones presupuestarias pertinentes, puesto que estamos hablando de gastos que eran claramente previsibles. Recuerda, además, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que en el transcurso de una anterior sesión plenaria solicitó que se le facilitara en soporte papel las Bases de Ejecución y los Cuadros de Ejecución presupuestaria de los Presupuestos Municipales de los años 2.018 y 2.019, al tratarse de documentos básicos para una correcta fiscalización de las cuentas municipales.

El Sr. Alcalde explica que, en el transcurso de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local, ya se comentó que se iba a proporcionar a los concejales unos códigos para que, a través de la plataforma GESTIONA, puedan tener acceso a todos estos documentos, pero que, sin embargo, no recuerda haberse comprometido a enviar esta documentación en formato papel, sin bien ya ha dado instrucciones a la Intervención Municipal para que así se haga.

El Sr. Gómez Rodríguez continúa su intervención recordando como, en el transcurso del año 2.018, el equipo de gobierno se vio obligado a asumir una importante deuda contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a través de la Mancomunidad, que superaba los 840.000 euros, para la que no existía prevista consignación presupuestaria alguna, si bien matizando que, cuando se habla de falta de consignación presupuestaria no significa que estas cantidades no sean consignadas, sino de que, simplemente, se ha agotado lo consignado en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Rodríguez Bueno para explicar las diversas actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno desde el inicio de la legislatura a nivel económico y financiero, desde la primera decisión de no retirar el Plan de Ajuste que había aprobado el Partido Popular, pasando por la aprobación de un nuevo Plan de Ajuste en 2.016, diversas transferencias de créditos, etc. por cuantías bastantes elevadas y de los que debería dar una explicación adicional a los vecinos, motivo por el que su Grupo se va a abstener en este tema.

El Sr. Pantoja Gómez explica que entiende perfectamente la necesidad de aprobar el instrumento que ahora está sobre la mesa, si bien no hubiera sido preciso si, durante el pasado mes de Noviembre, se hubiera traído al Pleno una modificación presupuestaria que incluyera las aplicaciones presupuestarias afectadas y aclara que la deuda con la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha llegado ahora porque ha sido cuando se ha resuelto el conflicto judicial a la que la misma ha estado sometida. Por dicho motivo, su Grupo, inicialmente favorable a la aprobación de este punto, obsta finalmente por abstenerse en la próxima votación.

El Sr. Alcalde afirma que este tipo de reconocimiento de deudas es un instrumento que se usa con absoluta normalidad dentro de las Corporaciones Locales y que ya fue utilizado en varias ocasiones por el anterior equipo de gobierno, siendo entonces aprobados por unanimidad, si bien a nadie escapa que todos estos reconocimientos de deudas deberían haber sido acompañados, también en ocasiones pasadas, con su correspondiente reparo de Intervención.

Sometido a votación el levantamiento del mencionado reparo, con los nueve votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por Intervención, mediante Informe de fecha 21 de Enero de 2.019, por la inexistencia de consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto de 216.550,38 euros que suponen las facturas incluidas en la relación anexa al mencionado informe y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

Acto seguido y sometido a votación el expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, con los nueve votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las seis abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos recogidos en la relación de facturas anexa, correspondientes a ejercicios anteriores y presentadas en el departamento de Intervención, que no han sido pagadas (o pagadas sin crédito) durante dicho ejercicio por inexistencia de crédito.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo a las aplicaciones correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2.019, los mencionados créditos.

9.- OTROS ASUNTOS, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.- REPARO DE INTERVENCIÓN.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que el día 29 de Enero de 2.019, tras la celebración de la sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación y la confección de la convocatoria de la presente sesión del Pleno Municipal, se presenta por parte de la Intervención Municipal un Informe de Fiscalización con Nota de Reparación relacionado con las horas extraordinarias de la Policía Local cuya inclusión, por la vía de urgencia, en la presente sesión ha sido estimada conveniente por esta Alcaldía y, tras ser sometida su inclusión por la mencionada vía de urgencia, ésta es aceptada por todos los presentes.

Acto seguido, el Sr. Rodríguez Bueno señala que se trata del mismo reparo que ha venido trayéndose al Pleno durante toda la legislatura y pregunta cuántos agentes de la Policía Local contaba Montijo al principio de la actual legislatura y cuántos tiene ahora.

El Sr. Pantoja Gómez explica que su Grupo Municipal considera a la Policía Local como un servicio público prioritario, si bien le sorprende que no se hayan convocado ya la totalidad de plazas precisas para cubrir de forma adecuada el mencionado servicio.

El Sr. Alcalde explica que se dispone actualmente de cinco turnos de agentes de la Policía Local, a los que hay que añadir dos oficiales y cuatro agentes que se hayan en segunda actividad y añade que, tras una reciente norma estatal que permite la jubilación anticipada de

los agentes en determinadas condiciones, se han producido cuatro bajas en la plantilla de la Policía Local que no pueden ser cubiertas, lógicamente, hasta que surgen. A todo esto, se añade los tres policías que se encuentran en otras localidades en comisión de servicios y el hecho de que los dos últimos policías seleccionados no pudieron incorporarse a la plantilla hasta que concluyeron el preceptivo curso que deben realizar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, convocado anualmente, lo que retrasó su incorporación hasta el mes de Junio del año siguiente al de su incorporación.

Además, señala el Sr. Gómez Rodríguez, se han incorporado a la plantilla de la Policía Local de Montijo otro Agente mediante movilidad y en la actualidad se han publicado ya las bases para la incorporación de otro agente, también por movilidad, además de que, en el plazo aproximado de un mes, se sacarán a la calle otras cuatro plazas de acceso libre, más otras dos recientemente aprobadas por la Mesa General de Negociación, además de reincorporarse un agente que, en la actualidad, se encuentra en comisión de servicios en Badajoz y concluye manifestando que la escasez de agentes disponibles se ve agravada cuando los mismos disfrutan de sus vacaciones o realizan cursos de perfeccionamiento y formación, aunque, no obstante, se considera prioritario que cada turno cuente siempre con tres agentes para atender de manera adecuada el servicio.

El Sr. Rodríguez Bueno reitera su anterior pregunta sobre el número de miembros de la Policía Local al inicio de la legislatura y en la actualidad.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que, según los datos expuestos anteriormente por la Alcaldía, la plantilla actual de la Policía Local de Montijo está compuesta por veintiséis miembros, y añade que si a cualquier servicio municipal se le ha dotado de los trabajadores precisos, incluso, en algún caso, de un número innecesario a su juicio, se pregunta por qué no se hace lo mismo con la Policía Local, motivo por el que insiste en que se saquen de una vez por todas las plazas necesarias para su normalización.

El Sr. Alcalde explica que la actual legislatura se inició con veinte miembros en la Policía Local y que actualmente se cuenta con diecisiete y que el motivo de no poder sacar más plazas no es otro que el hecho de que este Ayuntamiento carezca de una Relación de Puestos de Trabajo, inexistente hasta ahora, y que será confeccionada en los próximos meses gracias a la financiación obtenida de la Diputación de Badajoz y que, una vez esté concluida, permitirá a esta Corporación crear nuevas plazas para el servicio del que hablamos.

Sometido el asunto a votación, con los trece votos a favor de los componentes presentes de los Grupos Municipales Socialista y Popular y las dos abstenciones del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por Intervención, mediante Informe de fecha 29 de Enero de 2.019, por las horas extraordinarias incluidas en las nóminas de la Policía Local correspondientes al mes de Enero de 2.019 y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS .

10.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. POR UNA PÁGINA WEB MUNICIPAL ACCESIBLE, REPRESENTATIVA, OBJETIVA Y DEMOCRÁTICA.

Principia el presente punto del Orden del Día con la lectura por parte del Sr. Rodríguez Bueno del escrito de fecha 25 de Enero de 2.019 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada n.º 2.019/727) por el Grupo Municipal del que ostenta la portavocía, tras lo cual interviene el Sr. Pantoja Gómez solicita, en nombre del Grupo Municipal Popular, que exista una página web única de este Ayuntamiento y que una de ellas sea redireccionada a la otra y recuerda que al final de la anterior legislatura se contrató una plataforma con TELEFÓNICA que cubría la totalidad de necesidades de nuestro ayuntamiento, si bien, entienden que el actual equipo de gobierno ha renunciado a dicha contratación decantándose por el instrumento que, para estas necesidades, ofertaba la Diputación de Badajoz. Insiste el Sr. Pantoja Gómez en solicitar que se redireccione la segunda página y se ofrezca, de este modo, un instrumento potente.

La Sra. Muñoz Tejado comenta que ya está en marcha el proceso de redireccionar la segunda de las páginas web del Ayuntamiento a la primera, si bien la página que actualmente se está utilizando es la proporcionada por la Diputación de Badajoz. Añade que tan sólo se cuenta en la plantilla municipal con un trabajador responsable de la página web y del control de transparencia que sabe hacer su trabajo y que, tan sólo en el caso de que dicho trabajador no se encuentre disponible, es ella misma quién redacta las noticias que se insertan en la mencionada página.

Reconoce la Sra. Muñoz Tejado que la actual página web municipal, que tiene carácter gratuito, cuenta con apreciables limitaciones, motivo por el que se está elaborando una nueva.

En este momento abandona la sesión, por encontrarse indispuesta, la Sra. Delgado Gragera.

El Sr. Rodríguez Bueno explica que ya han transcurrido casi cuatro años de la actual Corporación, por lo que no procede echar a otros la culpa de lo que hace el equipo de gobierno y añade que él pensaba que existía más de una persona responsable del servicio de prensa municipal. También comenta cómo los miembros del equipo de gobierno se publicitan con su programa electoral, con sus fotografías, en la página web municipal y, con el resto de partidos componentes de la Corporación, tan sólo se inscribe el logo de su formación y pide a la Alcaldía que no publicite que la página web municipal es accesible, cuando, en realidad, no lo es.

Llama la atención el Sr. Rodríguez Bueno sobre el hecho de que la empresa que está confeccionando la nueva página web municipal oficial se publicita en la misma y procede a la lectura, en voz alta, del saludo del Sr. Alcalde que se incluye en la misma. Añade que, cuando se lanza una información en una nota de prensa vertiéndola en la página web municipal no

debería edulcorarse las mismas, ocultando de manera descarada los aspectos negativos que conllevan y muestra su queja por el hecho de que los grupos municipales de la oposición no tengan presencia alguna en la página web municipal y por el hecho de que en la misma se oculten datos como, por ejemplo, lo que percibe la Sra. Moreno Delgado de las dos administraciones públicas que le pagan sus retribuciones.

El Sr. Pantoja Gómez reconoce que hacía algún tiempo que no entraba en la página web municipal y señala que da por supuesto que la anulación de la contratación efectuada en su día con TELEFÓNICA para la gestión de la página web municipal se adoptaría también mediante acuerdo del órgano correspondiente. Continúa manifestando que la actual página web no tiene un acceso adecuado para entrar a la misma a través de smart phone y concluye comentando la necesidad de contratar a un buen profesional para que gestione este instrumento informático.

La Sra. Muñoz Tejado explica que tendrá en cuenta en lo sucesivo las propuestas aquí formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular y pregunta al Sr. Rodríguez Bueno de qué quiere que se hable en concreto en la página web municipal, acusándole de no escuchar lo que se le explica ya que, insiste, la nueva página web está en periodo de construcción y, por lo tanto, no concluida.

La misma edil comenta que los datos sobre las retribuciones de la Sra. Moreno Delgado alegados con anterioridad por el Sr. Rodríguez Bueno se encuentran publicados en la página web de la Diputación de Badajoz y añade que tan mal no deben estar haciéndolo cuando en el año 2.017 Montijo ocupaba el segundo lugar en el índice de transparencia y concluye acusando a Izquierda Unida de moverse únicamente en las redes sociales y no aparecer jamás en dónde deberían estar.

El Sr. Rodríguez Bueno afirma la conveniencia de que se incluyera en la página web municipal un breve currículo personal de cada miembro de la Corporación para mostrar públicamente quines viven de la política y quienes compatibilizan esta dedicación con un trabajo privado y acusa a la Sra. Muñoz Tejado de cargar las tintas sobre los trabajadores municipales para eludir sus propias responsabilidades personales, retándole a que diga una sola vez en que se haya hecho referencia en las redes de titularidad municipal a Izquierda Unida o se haya vertido alguna de sus propuestas.

El Sr. Alcalde dice que no tenía pensado intervenir en el debate pero que cree conveniente aclarar, sobre la percepción de retribuciones por parte de la Sra. Moreno Delgado provenientes de dos administraciones públicas, que hace no muchos años el responsable de Izquierda Unida en Montijo compatibilizaba lo que cobraba del Ayuntamiento con lo que percibía de la Asamblea de Extremadura.

Sometido el asunto de votación, con los ocho votos en contra de la Moción de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los seis votos a favor de la misma del Grupo Municipal Popular (que matiza su voto positivo prescindiendo del argumentario de la Moción) y de Ganemos-I.U.-L.V. la Moción es RECHAZADA.

11.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:

1.- Hace cuatro años usted prometió una auditoría nada más llegar al gobierno y cuatro años después no sabemos nada de ella. El pasado pleno del mes de noviembre volvió a mentirnos de forma descarada asegurando que nos daría debida cuenta de la misma tras dicho pleno. A febrero de 2.019 seguimos sin saber nada. Volvemos a pedirle una vez más que cumpla con su programa electoral e informe a los montijanos y montijanas de una auditoría que nos ha constado 20.000 euros.

El Sr. Alcalde responde que el resultado de la citada auditoría, junto a otra documentación, les ha sido entregada en un sobre.

2.- Respecto a la moción presentada por Izquierda Unida y aprobada por unanimidad en el pasado pleno referente a la adopción de medidas para la protección de la ciudadanía frente a la proliferación de las casas de apuestas en Montijo. ¿Qué medidas se han llevado a cabo en estos dos meses y qué medidas tienen previstas?.

- ¿Se ha reforzado la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego?.

- ¿Se ha realizado en estos dos meses alguna actividad informativa en los centros escolares para profundizar en la problemática?.

- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno regular la eliminación de cualquier cartelera del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos?.

El Sr. Alcalde contesta que en la actualidad miembros de la Policía Local de esta localidad están recibiendo cursos de formación en esta materia y añade que, en todo caso, somos el primer Ayuntamiento que ha cerrado una casa de apuestas en Montijo. Concluye manifestando que también se han llevado a cabo jornadas informativas en los institutos de la localidad.

3.- En el pasado pleno de noviembre de 2.018, volvimos a preguntarles por el problema de las palomas, respondiendo el concejal responsable “que estaban en ello”. En este sentido, ¿qué nuevas medidas se están tomando para paliar este problema?.

El Sr. Barroso Rico contesta que se ha procedido a la instalación de nuevas jaulas en diversos ligares de la localidad y el próximo día 3 de Febrero se procederá a un descaste de dichas aves.

4.- Hace dos meses, en el pleno del pasado mes de noviembre, le preguntamos acerca de los aseos del cementerio. Como ustedes saben los vecinos y vecinas tenían que ir a hacer sus necesidades a los alrededores del mismo porque dichos aseos no estaban acondicionados. Dos meses después la situación sigue siendo la misma. Pedimos se solucione en la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde explica que dentro del Plan Dinamiza de la Diputación de Badajoz para el año 2.019 está contemplada la ejecución completa de los mencionados aseos.

5.- En reiteradas ocasiones desde nuestro grupo hemos instado al Ayuntamiento al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales. Seguimos insistiendo, en este caso, ¿qué aseos o servicios están a disposición de los trabajadores que están llevando a cabo la obra del kiosco de La Plaza?

El Sr. Alcalde explica que la citada obra está siendo ejecutada por parte de la empresa adjudicataria de la misma y no por parte de estos servicios municipales.

6.- ¿Cuándo nos facilitará la documentación en la que se acredite por el técnico municipal competente que los 135 pasos de peatones que según usted acondicionó cumplen con la normativa vigente en materia de accesibilidad, como usted nos aseguró?

El Sr. Alcalde contesta que les será facilitada dicha información una vez concluyan los informes sobre los 200 pasos de peatones que se están llevando a cabo.

7.- Cuándo nos facilitará el informe del técnico municipal competente donde se justifique el “grave” estado de conservación y el “elevado” coste elevado de rehabilitación, de los servicios del Atrio, motivos por los cuales usted se niega a rehabilitarlo y ponerlos en funcionamiento.

El Sr. Alcalde responde que dicho informe está siendo elaborado por el Arquitecto Municipal, quién le ha transmitido su invitación para que se lo explique en su propio despacho a los concejales que lo deseen.

8.- El vertedero puesto por ustedes en la carretera del cementerio años después sigue siendo un vertedero descontrolado donde existe todo tipo de basura y residuos. Pedimos nuevamente se proceda a su eliminación y se reacondicione la zona.

Por parte de la Sr. Alcalde se responde que no procede a quitarlo por servirle de portada a los concejales de Izquierda Unida para sus fotos.

9.- Respecto al Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Montijo, y tras indicarnos “nuevamente” en el pasado pleno que “estaban trabajando en ello”, podrían indicarnos, a febrero de 2.019, ¿qué caminos tienen ustedes contemplados incluir o excluir del catálogo de caminos públicos aprobado hace trece años?. ¿Cuándo estiman ustedes que se

traerá para su aprobación la revisión del mismo y la aprobación de un nuevo catálogo de vías rurales de nuestro pueblo?.

El Sr. Barroso Rico contesta que ya se ha dado instrucciones al técnico competente para que se inicien los trabajos, aunque la realización final del catálogo la llevará a cabo la administración autonómica.

10.- Después de cuatro años, ¿tienen ustedes ya definido el uso que le van a dar al aparcamiento de camiones?.

El Sr. Alcalde contesta que, como ya se les ha comunicado en anteriores sesiones plenarias, el problema estriba en que él no está dispuesto a que el Ayuntamiento pague un guardia de seguridad privado para que vigile por las noches los camiones de empresas privadas.

11.- Las vallas metálicas de la antigua fábrica de granito han sido tiradas y puede entrar en ella todo el que quiera, incluidos los niños, lo que supone un grave problema. ¿Cuándo van a tomar las medidas pertinentes?.

El Sr. Alcalde responde que si se produce finalmente la reversión a favor del Ayuntamiento de los terrenos que están en litigio, será el propio consistorio quién reinstale dichas vallas.

12.- A una vecina la dejaron encerrada un día de Navidad en el parque municipal a las 18,30 horas. Ningún responsable del parque avisó del cierre ni tampoco procedió a percatarse si quedaba alguien dentro del mismo. Numerosos vecinos se quejan de que el cierre del parque es un descontrol. Pedimos se proceda a dar solución al respecto.

El Sr. Alcalde responde dando la razón a la queja formulada, por lo que parece lógico colocar una placa en donde se anuncie el horario de apertura y cierre del parque, lo que se gestionará la próxima semana.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

1.- ¿Ya ha salido a licitación la realización de las obras de construcción del nuevo Colegio “Virgen de Barbaño y del pabellón del instituto?.

El Sr. Alcalde responde que, en relación a la obra del Colegio, lo que ha salido a licitación es la redacción del Proyecto, y, en lo relativo al instituto, sí ha salido a licitación la adjudicación de ella obra para su ejecución.

2.- El Anexo al Proyecto de Gastos del Presupuesto de la Junta de Extremadura para 2.019 no contempla ninguna partida para la financiación de la obra del Colegio ya que la única partida presupuestaria para esta inversión fue la contemplada en el Presupuesto de 2.015 confeccionado por el entonces gobierno regional del Partido Popular, y que fue ignorada por el actual gobierno del P.S.O.E., a pesar de las sucesivas propuestas de modificaciones presupuestarias formuladas por el Grupo Municipal Popular para que se contemplara en los siguientes presupuestos y que procede a detallar el Sr. Pantoja Gómez.

Lo mismo ocurre, según el citado portavoz, en torno a la financiación de las obras de desdoblamiento de la carretera que une la localidad con la A-5, para la que existía una partida presupuestaria en 2.015 y que no figuran en el Presupuesto de 2.019.

En definitiva, según el Sr. Pantoja Gómez, los gobernantes socialistas anuncian una serie de inversiones y gastos para los que después no dotan las necesarias partidas presupuestarias, limitándose a vender humo.

3.- Ud. ha anunciado la firma de un Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para el traspaso del Conservatorio de Música de esta localidad, pero se constata que no existe ninguna partida presupuestaria para ese Conservatorio, además de que dicho traspaso se prevé en un periodo de diez años. Añade que no comprende tampoco cómo han permitido que existiendo la Escuela Oficial de Danza pública en Montijo hayan permitido que se instale la oficial en otra localidad.

El Sr. Alcalde responde, en relación con el Conservatorio de Música de Montijo, que él, al menos, no ha hecho lo mismo que el Sr. Pantoja, que firmo el primer protocolo sin dinero ni contraprestación alguna de la Junta de Extremadura.

En cuanto a la carretera EX328 el Sr. Alcalde afirma que el Sr. Pantoja Gómez, durante su Alcaldía, no hizo nada distinto a lo que él mismo está haciendo, si bien, al menos, el Estudio de Detalle por fin ha sido sacado a concurso, lo mismo que ocurre con el Proyecto del Colegio Virgen de Barbaño que, hasta este momento, tampoco había sido sacado a concurso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE